INFORME DE EVALUACIÓN DE SUBSANABILIDAD
MÍNIMA CUANTÍA No. DC-GSAP-MC-005-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, el comité evaluador conformado por el Doctor Andrés Alfredo Bernal, contratista de la Dirección Jurídica de la Gobernación del Cauca y las abogados Yesica Paola Perafán Muñoz y Daya Lizeth Córdoba Adrada contratistas de la Oficina de Asesora de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, previa designación, proceden a realizar la evaluación de propuestas y verificación de requisitos habilitantes.

OBJETO DEL PROCESO: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA KITS ALIMENTICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS PARA LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO; ""DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Mediante informe de evaluación publicado el día **catorce (14) de octubre de 2026 a las 6:00 p.m.**, se requirió a la proponente **ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 34535384**,** para presentar la subsanación de las observaciones realizadas en el informe de evaluación correspondiente a la explicación de las razones que sustentan el valor ofertado, con el fin de verificar que este no compromete el adecuado cumplimiento del contrato ni la calidad de los elementos, los cuales deberán ser entregados conforme a las especificaciones técnicas exigidas en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca.

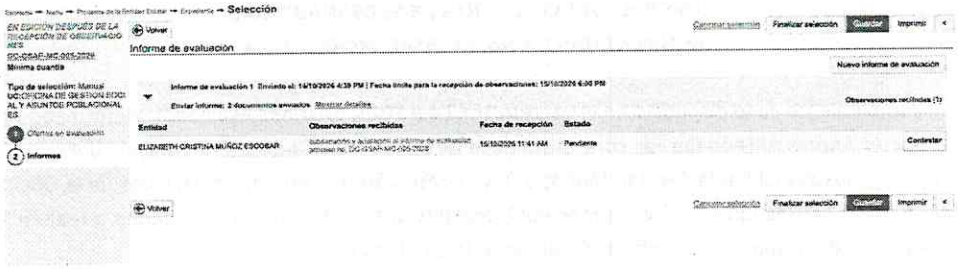
Una vez cumplido el término otorgado en el informe de evaluación inicial, se verifica que la proponente **ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 34535384, presentó, a través de la plataforma SECOP II, dentro del proceso **DC-GSAP-MC-005-2026** y dentro del plazo establecido para subsanar y la justificar las razones y/o motivos que sustentan el valor ofertado.

La justificación presentada por la proponente **ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR** expone que la oferta económica presentada no obedece a una subestimación de costos, sino a que cuentan con alianzas estratégicas al igual que son fabricantes y/o proveedores mayoristas, lo que permite a ofertar a un menor precio los bienes y/o servicios.

El precio ofertado se justifica en: (i) la obtención de economías de escala mediante la compra en volumen, lo que reduce los costos unitarios; (ii) la negociación directa con proveedores, que le permite acceder a descuentos preferenciales y condiciones comerciales ventajosas; (iii) Son fabricantes y/o proveedores mayoristas; y (iv) la experiencia en contratos similares, que optimiza los procesos de adquisición y ejecución.

De lo anterior se determina que la estructura de precios presentada por el proponente se encuentra debidamente soportada en costos reales, con una utilidad razonable y criterios de sostenibilidad financiera, por lo cual no se configura un precio artificialmente bajo.

Por lo anteriormente expuesto se procede a verificar la oferta ubicada en primer lugar, presentada por la proponente **ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 34535384, siendo las 11:41 a.m. del quince (15) de octubre de 2026, allegó la respectiva subsanabilidad, por lo cual se continúa con la verificación de los requisitos habilitante el cual fue observado.



i. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 1)		X			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo 2)		X			
ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS (Anexo 3)		X			
PROPUESTA EOCNOMICA		X			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	EXPEDICION	X			30/09/2026 - 09:00:37
	OBJETO SOCIAL	X			(...)Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico, comercio al por mayor de: - Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes. .El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca. ? El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas. ? El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otro (...)
	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD			X	
REPRESENTANTE LEGAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA	X			
	FACULTADES DEL REPRESENTANTE O (AUTORIZACIÓN)			X	
	DOMICILIO	X			Dirección del domicilio principal: CR 6A 8N 119 Barrio : BOLIVAR Municipio : Popayán, Cauca

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	PARAFISCALES	X			
ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYMES NACIONAL, O CON DOMICILIO DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, SI SE DA EL CASO	Acreditación o certificación suscrita por el proponente y por el contador indicando su tamaño empresarial	X			Certificado de matrícula mercantil persona natural De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.
	Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil de persona natural indicando su condición de MiPymes, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la presentación. donde se evidencie que tenga como Mínimo un (1) año de existencia.	X			Certificado de matrícula mercantil persona natural De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.
CEDULA DE CIUDADANIA		X			
RUT		X			
BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL		X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		X			
LIBRETA MILITAR				X	
MEDIDAS CORRECTIVAS		X			
REDAM		X			
PRESENTACIÓN PROMESA DE CONTRATO PROVEEDURIA		X			

ii. EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
El proponente debe acreditar experiencia en máximo DOS (2) contratos ejecutados y liquidados a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el	X			Contrato No. 90-8-10053-23 del 22 de diciembre de 2023 celebrado con la Policía Nacional por valor de

objeto del presente proceso, es decir, la compraventa, suministro, comercialización, distribución o entrega de alimentos, víveres, productos de la canasta familiar o kits alimentarios, , cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presente proceso. Para tal efecto el proponente deberá allegar copia del contrato y de las actas de liquidación o constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el contratante, en las cuales se pueda verificar: • El objeto contractual • La cuantía ejecutada • El plazo o duración (fecha de inicio y finalización) • El cumplimiento del contrato • El número del Contrato (si cuenta con el mismo) • El contratante y el contratista				$116.000.000 lo cual corresponde a 100 SMMLV.

RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS JURIDICOS: CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS TECNICOS: CUMPLE

En mérito de lo anterior, se permite comunicar que al evaluar en el orden de elegibilidad a los proponentes y el primer proponente haber cumplido con la parte técnica y jurídica solicitadas en el proceso de referencia DC-GSAP-MC-005-2026, no se requiere continuar con la evaluación de los siguientes proponentes.

Por lo tanto se establece la proponente **ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 34535384, **CUMPLE** con los requisitos mínimos de participación; por ende, el comité evaluador recomienda aceptar la oferta de la proponente **ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR** por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación del presente proceso de selección.

Se firma en Popayán a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

NOMBRE	FIRMA
ANDRÉS ALFREDO BERNAL, ABOGADO - CONTRATISTA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA Reviso aspectos jurídicos.	
YESICA PAOLA PERAFÁN MUÑOZ ABOGADA- CONTRATISTA OFICINA ASESORA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES	
DAYA LIZETH CORDOBA ADRADA ABOGADA- CONTRATISTA OFICINA ASESORA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES	